

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001685-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Eva Ceballos Marroquín, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Puente Alcaraz, D. David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a asumir la gestión del Centro de Día Fundación Ángel Castresana Guinea, ubicado en Oña, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001655 a PNL/001687.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

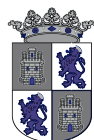
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Jesús Puente Alcaraz, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Fundación Castresana, de carácter social, abre las puertas del Centro de Día de Oña (Burgos) en 2007, debido a los lazos que unen a la familia Castresana con la región burgalesa.

Deciden construir un edificio sin barreras arquitectónicas con capacidad para 24 personas mayores del medio rural.



Cubría las necesidades de Briviesca, la comarca de la Bureba y parte de la zona de las Merindades.

Contaba con todos los servicios médicos necesarios, comedor propio, amplio programa de actividades y servicio privado de transporte a domicilio.

Su sede está instalada en el municipio de Oña (Burgos), c/ Convento n.º 4, y el edificio del Centro de Día, en el mismo municipio, estaba en la Carretera de Tamayo n.º 8.

El Centro de Día de la Fundación Ángel Castresana Guinea, el único que operaba en la comarca de la Bureba, cerró sus puertas definitivamente por la inviabilidad del servicio de carácter privado.

La disminución puntual pero progresiva en el tiempo de los usuarios experimentada en los últimos años ha provocado la toma de la decisión drástica del cierre de su centro, con la consecuente pérdida de los 5 puestos de trabajo residentes en la zona de proximidad del medio rural.

El cierre no sólo supone la pérdida de un servicio local, sino el único actualmente que se expande a toda la comarca de la Bureba.

Prestaba actualmente servicios a usuarios de Briviesca, Oña, Salas de Bureba, La Parte, Cornudilla y Trespaderne, cuyos seres queridos deberán plantearse qué hacer para cuidarles y poder conciliar su vida familiar y laboral.

El cierre ha supuesto un gran impacto para los ancianos y sus familias.

La escasez de plazas residenciales en la única residencia de carácter privado en la localidad de Briviesca hace aún mayor la problemática de la atención de personas dependientes en el medio rural de la comarca.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a asumir la gestión del Centro de Día Fundación Ángel Castresana Guinea, situado en el municipio burgalés de Oña, de carácter hasta ahora privado, como competencia que es de la Junta de Castilla y León según indican las Leyes Estatales 39/2006, de 14 de diciembre, además de la Ley Autonómica 3/2024, de 12 de abril, adoptando las medidas que fueran necesarias en cuanto a acuerdos para su correcta gestión".

Valladolid, 23 de octubre de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eva Ceballos Marroquín, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez,
Jesús Puente Alcaraz, David Sáinz-Aja Sáinz-Maza y María Soraya
Blázquez Domínguez

LA PORTAVOZ,

Fdo.: Patricia Gómez Urbán